



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los árboles y la Patagonia tienen una aparente historia de antagonismo. Escasas especies prosperan y se desarrollan en sus vastas y semidesérticas extensiones, salvo en las riberas de algunos ríos, lagunas y oasis, en la cordillera o en los valles explotados bajo riego.

El Valle Inferior no es una excepción a esa caracterización. Fuera del área agrícola del IDEVI y de la influencia del río Negro, la vegetación es rala y limitada por la rigurosidad del clima y la carencia de lluvias.

Es por ello que los habitantes de la región valorizan en forma destacada los sectores forestados y, en especial, los grupos de ejemplares de diversas variedades de coníferas y otras especies que han crecido en algunos sectores de la ruta nacional n° 3.

En este sentido, se destaca el tramo de esa ruta nacional comprendido entre el predio donde se encuentran los talleres de la empresa Coproservi y la ciudad de Viedma, que configura un atrayente paisaje merced a la presencia de vigorosos árboles.

A pesar de los aspectos señalados, es dable observar en algunos sectores las huellas dejadas por la pérdida de numerosos ejemplares y severos daños en otros debido a la falta de tareas de conservación y, fundamentalmente, al incendio de los pastizales que flanquean esa ruta.

Por ello:

AUTOR: Mariano R. Palomar

FIRMANTES: Eduardo E. Chiuchiarelli, Juan M. Muñoz, Marta Mayo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado que se adopten las medidas necesarias para preservar las especies forestales existentes en el tramo de la ruta nacional n° 3 comprendido entre la ciudad de Viedma y los talleres de Coproservi.

Artículo 2°.- De forma.